

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DAA/1525/2013

Asunto: Oficio de Comisión

GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL
30 JUL 2013 12:47:66
[Handwritten signature]

LIC. JOSE FRANCISCO CASTILLO MADRIGAL
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Ing. Ramiro Hernández García, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría de Guadalajara en el artículo 61, Fracciones II, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona a los C.C. Lic. Israel Montero Villanueva y L.C.P. Yolanda Denice Suárez Aguayo, Jefe de Departamento el primero y Auditor la segunda, de la Dirección de Auditoría Administrativa adscritos a este Órgano de Control Interno, a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones" quienes estarán de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría a los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo del 2013.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se van solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan", caso contrario daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jalisco a 18 de Julio de 2013
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"

SECRETARIO CONTRALOR

C.P. GUSTAVO CÉSAR GALINDO

E.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DÁVALOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA MUNICIPAL



30 JUL. 2013

RECIBIDO

Dirección General de Servicios Municipales

C.C.P. ING. RAMIRO HERNANDEZ GARCIA/PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
C.C.P. ARCHIVO
OMRD/IMV

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco
Tel. 3669 1300, Ext. 1306, Fax Ext. 1406
www.guadalajara.gob.mx

GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL
12:35
RECIBIDO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SERVICIOS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 (doce) horas, del día 30 (treinta) de julio de 2013 (dos mil trece), el C. Lic. Israel Montero Villanueva, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Servicios Públicos, sito en la Calle Zaragoza N° 39, Colonia Centro de esta Municipalidad con C.P. 44100; entrevistándose con el Licenciado José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Licenciado José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, y procedió a identificarse con el gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara en términos de lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/1525/2013 de fecha 18 (dieciocho) de julio de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Licenciado José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría para continuar con el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones" de manera permanente en la dependencia a su cargo, por lo cual se llevará a cabo la auditoría a los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) por el periodo del 1° (primero) de octubre de 2012 (dos mil doce) al 31 (treinta y uno) de mayo de 2013 (dos mil trece), y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formule para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número _____, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de _____ años y con domicilio en la Calle _____, Colonia _____ en Guadalajara, Jalisco-----

Secretaría de la Contraloría

pasa al folio 002

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

-----viene del folio 001-----

El auditor comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a llevar a cabo la auditoría a los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) por el periodo del 1° (primero) de octubre de 2012 (dos mil doce) al 31 (treinta y uno) de mayo de 2013 (dos mil trece); esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita al Licenciado José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Leticia Martina Ramírez Osornio y Ana Francisca García González, con domicilio la primera de ellas en la calle # Colonia Guadalajara, Jalisco y la segunda en la finca marcada con el número de la Calle , en el Municipio de quienes se identifican con gafetes con número de empleado y , expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Licenciado José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales., en este momento designa al C.P. Juan Carlos Equihua González, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado , expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2°, numeral 1 fracción II , 3° numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Secretaría de la Contraloría
-----pasa al folio 003-----



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 (doce treinta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, en su anverso a una sola cara, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Servicios Públicos

Licenciado José Francisco Castillo Madrigal

Persona encargada (Enlace)

C.P. Juan Carlos Equihua González

Por la Secretaría de la Contraloría

Lic. Israel Montero Villanueva

Testigos de Asistencia

C. Leticia Martínez Ramírez Osornio

C. Ana Francisca García González

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA